

## **EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 30 de septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

### **Expediente n.º 1533/2024/TE**

Adjudicación a la mercantil Rodi Teruel, SL, de los lotes 1: “Vehículos tipo 1 (turismos y furgonetas)”, 2: “Vehículos tipo 2 (Motocicletas)” y 5: “Reparación y cambio de neumáticos”, y a la mercantil Talleres Fandos, SL, de los lotes 3: “Vehículos tipo 3 (camiones y furgones)” y 4: “Vehículos tipo 4 (Barredoras limpieza)”, todos ellos del contrato de “Mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel”.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

### **Antecedentes de Hecho**

**I.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, aprobó el expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

**II.-** El anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (Perfil del Contratante), desde el día 19 de abril de 2024.

Asimismo, fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea, el día 18 de abril de 2024, siendo publicado el día 19 de abril de 2024.

**III.-** Durante el plazo de presentación de proposiciones, que comenzó el día 19 de abril de 2024 y terminó el día 24 de mayo de 2024, se han presentado las que corresponden a las siguientes empresas:

- N.º 1.- Rimauto Team MZD, SLU (Lotes 1 y 5)
- N.º 2.- Rodi Teruel, SL (Lotes 1, 2 y 5).
- N.º 3.- Talleres Fandos, SL (Lotes 3 y 4).
- N.º 4.- Talleres Martín Lizaga, SLU (Lote 1)

**IV.-** Con fecha 28 de mayo de 2024, por la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura de los sobres presentados con el número 1, por las empresas licitadoras, procediéndose a la admisión de todas las empresas licitadoras.

**V.-** Con fecha 4 de junio de 2024, por la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura de los sobres presentados con el número 2, por las empresas licitadoras, con el resultado que obra en el acta redactada al efecto y que obra en el expediente administrativo.

**VI.-** Por el Técnico de Infraestructuras, con fecha 7 de junio de 2024, se emitió informe de valoración respecto a las ofertas presentadas.

**VII.-** Con fecha 11 de junio de 2024, por la Mesa de Contratación, se procedió a la valoración de las ofertas presentadas, otorgándose la puntuación conforme al informe emitido por la Ingeniero Técnico Municipal, concluyendo que de conformidad con la cláusula 20.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares las proposiciones presentadas por las mercantiles que seguidamente se detallan, deben considerarse inicialmente como anormales:

- Lote 1: Rodi Teruel, SL
- Lote 2: Rodi Teruel, SL.
- Lote 3: Talleres Fandos, SL.
- Lote 4: Talleres Fandos, SL.
- Lote 5: Rodi Teruel, SL.

**VIII.-** De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, fue requerida la documentación justificativa a las mercantiles que habían presentado las ofertas consideradas inicialmente como anormales.

Presentada dicha documentación, por el Técnico de Infraestructuras fue emitido, con fecha 1 de julio de 2024 informe respecto a la misma.

La Mesa de Contratación, en sesión de 4 de julio de 2024 acordó considerar justificadas todas las ofertas consideradas inicialmente como anormales, y proponer como adjudicatarias de los distintos lotes a las siguientes empresas:

- Lote 1, vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas): Rodi Teruel, SL
- Lote 2, vehículos tipo 2 (Motocicletas): Rodi Teruel, SL.
- Lote 3, vehículos tipo 3 (Camiones y furgones): Talleres Fandos, SL.
- Lote 4, vehículos tipo 4 (Barredoras limpieza): Talleres Fandos, SL.
- Lote 5, reparación y cambio de neumáticos: Rodi Teruel, SL.

**IX.-** Solicitada la documentación señalada en los pliegos que rigen la contratación, que no pudo obtenerse por medios electrónicos, la Mesa de Contratación, con fecha 10 de septiembre, procedió al estudio de la documentación aportada por las empresas Rodi Teruel, SL y Talleres Fandos, SL,

concluyendo con la propuesta de adjudicación a favor de las licitadoras. En la documentación constan las garantías definitivas conforme al siguiente detalle:

- Lote 1 – Rodi Teruel, SL: 2.976,27 euros.
- Lote 2 – Rodi Teruel, SL: 180,38 euros.
- Lote 3 – Talleres Fandos, SL: 2.244,94 euros.
- Lote 4 – Talleres Fandos, SL: 3.088,74 euros.
- Lote 5 – Rodi Teruel, SL: 450,95 euros

**X.-** Con fecha 12 de septiembre de 2024, por el Técnico de Contratación, es emitido informe jurídico relativo a la adjudicación a la mercantil Rodi Teruel, SL, de los lotes 1 – Vehículos tipo 1 (turismos y furgonetas), 2 – Vehículos tipo 2 (Motocicletas) y 5 (Reparación y cambio de neumáticos), y a la mercantil talleres Fandos, SL, de los lotes 3 – Vehículos tipo 3 (camiones y furgones) y 4 – Vehículos tipo 4 (Barredoras limpieza), del contrato de “Mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel”, por lotes, mediante procedimiento abierto.

**XI.-** Con fecha 17 de septiembre de 2024, por la Técnico de Intervención, se ha emitido informe de fiscalización favorable.

### **Fundamentos de Derecho**

**I.- Estudio de las ofertas:** La Mesa de Contratación, dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto de proponer, en su caso, si las ofertas presentadas son ventajosas para los intereses municipales, según el examen y ponderación de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que son los siguientes:

**1. Lote 1:**

- |   |            |
|---|------------|
| a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 1:                       | 15 puntos. |
| b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 1:                               | 15 puntos. |
| c) Lavado vehículos Tipo 1:   | 5 puntos.  |
| d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 1: | 20 puntos. |

Se asignará la máxima puntuación, en cada uno de los apartados, al licitador que oferte el menor precio. Al resto proporcionalmente conforme a las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times Of_{\min}) / Of_n$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$Of_{\min}$  = Oferta mínima en cada apartado.

$Of_n$  = Oferta "n" en cada apartado.

e) Descuentos:

- Precio Recambio PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 20 puntos.
- Precio Baterías PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación en cada apartado, al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento y al resto de forma proporcional de acuerdo con las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times D_{to_n}) / D_{to_{\max}}$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$D_{to_{\max}}$  = Descuento máximo en cada apartado.

$D_{to_n}$  = Descuento "n" en cada apartado.

f) Reducción de los tiempos de intervención

- Mantenimiento ordinario del vehículo (máximo según pliego 48 h)
  - Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 36 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 2 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas (máximo según pliego 72 h)

- Vehículo disponible en un plazo de 48 horas 1 punto.
- Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 48 horas 2 puntos.
- Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 4 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas (máximo según pliego 96 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 72 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 48 y 72 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 48 horas 4 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h)
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 12 horas 1 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h):
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 24 horas 1 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos (hasta un máximo de 6 puntos). 1 punto por cada mes de ampliación sobre la garantía mínima.

2. Lote 2:

- a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 2: 15 puntos.
- b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 2: 15 puntos.
- c) Lavado vehículos Tipo 2: 5 puntos.

d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 2: 20 puntos.

Se asignará la máxima puntuación, en cada uno de los apartados, al licitador que oferte el menor precio. Al resto proporcionalmente conforme a las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times O_{f\min}) / O_f n.$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$O_{f\min}$  = Oferta mínima en cada apartado.

$O_f n$  = Oferta "n" en cada apartado.

e) Descuentos:

- Precio Recambio PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 20 puntos.
- Precio Baterías PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación en cada apartado, al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento y al resto de forma proporcional de acuerdo con las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times D_{to n}) / D_{to \max}$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$D_{to \max}$  = Descuento máximo en cada apartado.

$D_{to n}$  = Descuento "n" en cada apartado.

f) Reducción de los tiempos de intervención

- Mantenimiento ordinario del vehículo (máximo según pliego 48 h)

- Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 36 horas 1 punto.
- Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 2 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas (máximo según pliego 72 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 48 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 48 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 4 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas (máximo según pliego 96 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 72 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 48 y 72 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 48 horas 4 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h)
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 12 horas 1 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h):
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 24 horas 1 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos (hasta un máximo de 6 puntos). 1 punto por cada mes de ampliación sobre la garantía mínima.

3. Lote 3:

- |   |            |
|---|------------|
| a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 3:                       | 15 puntos. |
| b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 3:                               | 15 puntos. |
| c) Lavado vehículos Tipo 3:   | 5 puntos.  |
| d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 3: | 20 puntos. |

Se asignará la máxima puntuación, en cada uno de los apartados, al licitador que oferte el menor precio. Al resto proporcionalmente conforme a las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times O_{f\min}) / O_f n.$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$O_{f\min}$  = Oferta mínima en cada apartado.

$O_f n$  = Oferta "n" en cada apartado.

e) Descuentos:

- Precio Recambio PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 20 puntos.
- Precio Baterías PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación en cada apartado, al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento y al resto de forma proporcional de acuerdo con las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times D_{to n}) / D_{to \max}$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$D_{to \max}$  = Descuento máximo en cada apartado.

$D_{to n}$  = Descuento "n" en cada apartado.



f) Reducción de los tiempos de intervención

- Mantenimiento ordinario del vehículo (máximo según pliego 48 h)
  - Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 36 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 2 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas (máximo según pliego 72 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 48 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 48 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 4 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas (máximo según pliego 96 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 72 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 48 y 72 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 48 horas 4 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h)
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 12 horas 1 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h):
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 24 horas 1 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos (hasta

un máximo de 6 puntos). 1 punto por cada mes de ampliación sobre la garantía mínima.

4. Lote 4:

- |   |            |
|---|------------|
| a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 4:                       | 15 puntos. |
| a) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 4:                               | 15 puntos. |
| b) Lavado vehículos Tipo 4:   | 5 puntos.  |
| c) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 4: | 20 puntos. |

Se asignará la máxima puntuación, en cada uno de los apartados, al licitador que oferte el menor precio. Al resto proporcionalmente conforme a las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times Of_{\min}) / Of_n$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$Of_{\min}$  = Oferta mínima en cada apartado.

$Of_n$  = Oferta "n" en cada apartado.

d) Descuentos:

- Precio Recambio PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 20 puntos.
- Precio Baterías PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación en cada apartado, al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento y al resto de forma proporcional de acuerdo con las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times D_{\text{ton}}) / D_{\text{to max}}$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

Pmax = Puntuación máxima de cada apartado.

Dto máx = Descuento máximo en cada apartado.

Dto n = Descuento "n" en cada apartado.

e) Reducción de los tiempos de intervención

- Mantenimiento ordinario del vehículo (máximo según pliego 48 h)
  - Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 36 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 2 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas (máximo según pliego 72 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 48 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 24 y 48 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 24 horas 4 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas (máximo según pliego 96 h)
  - Vehículo disponible en un plazo de 72 horas 1 punto.
  - Vehículo disponible en un plazo entre 48 y 72 horas 2 puntos.
  - Vehículo disponible en un plazo inferior a 48 horas 4 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h)
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 12 horas 1 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h):
  - Vehículo disponible en plazo inferior a 24 horas 1 punto.

f) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas

situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.

g) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos (hasta un máximo de 6 puntos). 1 punto por cada mes de ampliación sobre la garantía mínima.

5. Lote 5:

a) Hora Mano de Obra reparaciones y cambio de neumáticos: 20 puntos.

Se asignará la máxima puntuación, en cada uno de los apartados, al licitador que oferte el menor precio. Al resto proporcionalmente conforme a las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times O_{f\min}) / O_{fn}$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

$P_{\max}$  = Puntuación máxima de cada apartado.

$O_{f\min}$  = Oferta mínima en cada apartado.

$O_{fn}$  = Oferta "n" en cada apartado.

b) Descuentos:

- Precio Recambio PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 20 puntos.
- Precio Baterías PVP según tarifa oficial del fabricante de 2022 (% Descuento) 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación en cada apartado, al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento y al resto de forma proporcional de acuerdo con las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$P_n = (P_{\max} \times D_{to}) / D_{to\max}$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación oferta "n".

Pmax = Puntuación máxima de cada apartado.

Dto máx = Descuento máximo en cada apartado.

Dto n = Descuento "n" en cada apartado.

c) Reducción de los tiempos de intervención

- Servicio de cambio de neumáticos (máximo según pliego 24 H)
- Vehículo disponible en un plazo inferior a 12 horas 1 punto.

d) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.

e) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos (hasta un máximo de 6 puntos). 1 punto por cada mes de ampliación sobre la garantía mínima.

**II.- Valoración de las ofertas:** Del desarrollo de la citada función, tras el examen de los criterios objetivos presentados se obtuvo el siguiente resultado:

- **Lote 1: Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas).**

• **Rodi Teruel, SL.-** Obtiene una puntuación total de 107,87 puntos, conforme al siguiente detalle:

- |   |               |
|---|---------------|
| a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 1:                       | 14,87 puntos. |
| b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 1:                               | 15,00 puntos. |
| c) Lavado vehículos Tipo 1:   | 5,00 puntos.  |
| d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 1: | 20,00 puntos. |
| e) Descuentos:  |               |
| • Descuentos precio Recambio PVP                                    | 20 puntos.    |
| • Descuentos Baterías PVP   | 10 puntos.    |

- f) Reducción de los tiempos de intervención
- Mantenimiento ordinario del vehículo 2 puntos.
  - Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas 4 puntos.
  - Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas 4 puntos.
  - Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h) 1 punto.
  - Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h): 1 punto.
- g) Mejoras:
- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.
- h) Garantía:
- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 6 puntos.

**Talleres Martín Lizaga,SLU.-** Obtiene una puntuación total de 83,48 puntos, conforme al siguiente detalle:

- a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 1: 15,00 puntos.
- b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 1: 5,17 puntos.
- c) Lavado vehículos Tipo 1: 2,14 puntos.
- d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 1: 15,86 puntos.
- e) Descuentos:
- Descuentos precio Recambio PVP 14,81 puntos.
  - Descuentos Baterías PVP 7,50 puntos.
- f) Reducción de los tiempos de intervención

- Mantenimiento ordinario del vehículo 2 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas 4 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas 4 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h) 1 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h): 1 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 6 puntos.

**Rimauto Team MzD, SLU.-** Obtiene una puntuación total de 54,28 puntos, conforme al siguiente detalle:

- a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 1: 10,20 puntos.
- b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 1: 3,00 puntos.
- c) Lavado vehículos Tipo 1: 3,00 puntos.
- d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 1: 10,22 puntos.
- e) Descuentos:
  - Descuentos precio Recambio PVP 10,86 puntos.
  - Descuentos Baterías PVP 7,00 puntos.
- f) Reducción de los tiempos de intervención
  - Mantenimiento ordinario del vehículo 1,00 puntos.

- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas 1,00 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas 1,00 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h) 1,00 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h): 1,00 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5,00 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 0 puntos.

- **Lote 2: Vehículos tipo 2 (Motocicletas).**

• **Rodi Teruel, SL.-** Obtiene una puntuación total de 108 puntos, conforme al siguiente detalle:

- a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 2: 15,00puntos.
- b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 2: 15,00 puntos.
- c) Lavado vehículos Tipo 2: 5,00 puntos.
- d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 2: 20,00 puntos.
- e) Descuentos:
  - Descuentos precio Recambio PVP 20,00 puntos.
  - Descuentos Baterías PVP 10,00 puntos.
- f) Reducción de los tiempos de intervención
  - Mantenimiento ordinario del vehículo 2,00 puntos.



- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas 4,00 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas 1,00 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h) 1,00 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h): 1,00 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5,00 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 6 puntos.

- **Lote 3: Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones).**

• **Talleres Fandos, SL.-** Obtiene una puntuación total de 106 puntos, conforme al siguiente detalle:

- a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 3: 15,00 puntos.
- b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 3: 15,00 puntos.
- c) Lavado vehículos Tipo 3: 5,00 puntos.
- d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 3: 20,00 puntos.
- e) Descuentos:
  - Descuentos precio Recambio PVP 20,00 puntos.
  - Descuentos Baterías PVP 10,00 puntos.
- f) Reducción de los tiempos de intervención
  - Mantenimiento ordinario del vehículo 2,00 puntos.

- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas 4,00 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas 4,00 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h) 0,00 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h): 0,00 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5,00 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 6,00 puntos.

- **Lote 4: Vehículos tipo especiales (Barredoras Limpieza).**

· **Talleres Fandos, SL.-** Obtiene una puntuación total de 106 puntos, conforme al siguiente detalle:

- a) Mantenimiento Ordinario, vehículos Tipo 4: 15,00 puntos.
- b) Revisión Pre-IV, vehículos Tipo 4: 15,00 puntos.
- c) Lavado vehículos Tipo 4: 5,00 puntos.
- d) Hora Mano de Obra reparaciones extraordinarias vehículos Tipo 4: 20,00 puntos.
- e) Descuentos:
  - Descuentos precio Recambio PVP 20,00 puntos.
  - Descuentos Baterías PVP 10,00 puntos.
- f) Reducción de los tiempos de intervención
  - Mantenimiento ordinario del vehículo 2,00 puntos.

- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación de vehículo sea inferior a 8 horas 4,00 puntos.
- Mantenimiento extraordinario en el que el tiempo de reparación del vehículo suponga un tiempo efectivo entre 8 y 12 horas 4,00 puntos.
- Servicio de lavado (máximo según pliego 24 h) 0,00 punto.
- Prestación del servicio de ITV, comprendiendo la recogida del vehículo del Ayuntamiento, la realización de la revisión de pre-ITV, así como el transporte y presentación de los vehículos en la línea de inspección de I.T.V. correspondiente (máximo según pliego 48h): 0,00 punto.

g) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5,00 puntos.

h) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 6,00 puntos.

- **Lote 5: Reparación y cambio Neumáticos.**

· **Rodi Teruel, SL.-** Obtiene una puntuación total de 62 puntos, conforme al siguiente detalle:

a) Hora Mano de Obra reparaciones y cambio de neumáticos: 20,00 puntos.

b) Descuentos:

- Descuentos precio Recambio PVP 10,00 puntos.
- Descuentos Neumáticos PVP 20,00 puntos.

c) Reducción de los tiempos de intervención

- Servicio de cambio de neumáticos 1,00 puntos.

d) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5,00 puntos.

e) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 6 puntos.

**Rimauto Team MZD, SLU.-** Obtiene una puntuación total de 28,75 puntos, conforme al siguiente detalle:

a) Hora Mano de Obra reparaciones y cambio de neumáticos: 9,33 puntos.

b) Descuentos:

- Descuentos precio Recambio PVP 2,22 puntos.
- Descuentos Neumáticos PVP 11,20 puntos.

c) Reducción de los tiempos de intervención

- Servicio de cambio de neumáticos 1,00 puntos.

d) Mejoras:

- Poner a disposición del Ayuntamiento vehículos de sustitución, para aquellas situaciones que supongan un tiempo efectivo de no disposición del vehículo municipal superior a 48 horas 5,00 puntos.

e) Garantía:

- Por ampliación de la garantía en las reparaciones y sustitución de repuestos 0,00 puntos.

Se concluyó, que la oferta presentada por la empresa **Rodi Teruel, SL**, era la más ventajosa para los intereses municipales y cumplía todos los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas.

**III.- Estudio baja anormal.-** En cuanto a la consideración de baja anormal, se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 149 de la LCSP, concluyéndose que las ofertas pueden realizarse.

**V.- Recurso Especial en Materia de Contratación.-** De acuerdo con el artículo 44.1.a) de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación los contratos de servicios, de valor estimado superior a 100.000 euros. En el presente contrato, dado el valor estimado del mismo, procede el recurso especial en materia de contratación.

**VI.- Órgano de contratación competente.-** Habrá que estar a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, que señala que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de

los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En el presente contrato de servicios en forma y en manera alguna, se va a rebasar el plazo de cuatro años, tal y como oportunamente se recogerá en el pliego de condiciones, ni se supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, tal y como se recoge en el informe emitido por la Intervención Municipal.

Dichos límites según los datos obrantes en el expediente contractual no se superan, por lo que la competencia es del Alcalde. Si bien, dicha atribución fue delegada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto nº 2864/2023, de 20 de junio, a la Junta de Gobierno Local.

**VII.- Delegación de firma informe jurídico.** Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3279/2018, de 14 de diciembre, se resolvió la delegación en la Técnico de Administración General responsable de la Unidad Administrativa de Contratación (puesto n.º de RPT 2003) la emisión de los informes jurídicos conforme al punto 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar que la ofertas económicas y anejos presentados referentes a las propuestas aportadas por las empresas que seguidamente se detallan, pueden ser cumplidas de forma satisfactoria:

- Lote 1: Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas): Rodi Teruel, SL.
- Lote 2: Vehículos tipo 2 (Motocicletas): Rodi Teruel, SL
- Lote 3: Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones): Talleres Fandos, SL.
- Lote 4: Vehículos tipo especiales (Barredoras Limpieza): Talleres Fandos, SL.
- Lote 5: Reparación y cambio Neumáticos: Rodi Teruel, SL

**Segundo.-** Disponer gasto en el importe de 180.825,78 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 37.973,41 euros, lo que supone la cuantía total de 218.799,19 euros para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la ofertas presentadas, conforme a los siguientes lotes:

- Lote 1: Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas): 59.525,46 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 72.025,81 euros, para los dos años iniciales del contrato.

- Lote 2: Vehículos tipo 2 (Motocicletas): 3.607,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 4.365,20 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- Lote 3: Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones): 46.898,84 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 56.747,60 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- Lote 4: Vehículos tipo especiales (Barredoras Limpieza): 61.774,88 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 74.747,60 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- Lote 5: Reparación y cambio Neumáticos: 9.019,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 10.912,99 euros, para los dos años iniciales del contrato

Estas cuantías deben entenderse como presupuestos máximos anuales, siendo los precios unitarios los ofertados por las mercantiles adjudicatarias.

**Tercero.-** Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de “Mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel”, por lotes en la cantidad de 180.825,78 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 37.973,41 euros, lo que supone la cuantía total de 218.799,19 euros para los dos años iniciales del contrato, a las empresas que seguidamente se detallan, por haber sido las empresas que han presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación respecto a cada uno de los lotes:

- Lote 1: Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas): Rodi Teruel, SL.
- Lote 2: Vehículos tipo 2 (Motocicletas): Rodi Teruel, SL
- Lote 3: Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones): Talleres Fandos, SL.
- Lote 4: Vehículos tipo especiales (Barredoras Limpieza): Talleres Fandos, SL.
- Lote 5: Reparación y cambio Neumáticos: Rodi Teruel, SL

**Cuarto.-** Declarar que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes,

adjuntando copia de los informes técnicos, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

**Sexto.-** Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

**Séptimo.-** Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y al Concejal Delegado de Infraestructuras.

**Octavo.-** Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

**Noveno.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

**Décimo.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

**DECRETO:** Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana  
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia  
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.